

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019 01360

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Tener por notificada del auto admisorio de la demanda a la demandada, quien la contestó en tiempo.
2. Reconocer como apoderado de la demandada al abogado FOCIÓN VELASCO.
3. Por secretaría córrase traslado de manera inmediata de la contestación de la demanda vista al índice 13 del expediente digital por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 11 Hoy 08-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario